

ANEXO IV

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA:

D/D^a.con DNI
nº..... actuando en nombre propio/en representación
de....., con domicilio en
..... C/.....
teléfono..... manifiesta que:

Con relación a la contratación del servicio de cafetería en el I.E.S. Clara Campoamor de La Solana (Ciudad Real) y conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante contrato menor para el curso escolar **2025/2026**:

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

TÍTULO Y LOTE: SERVICIO DE CAFETERÍA EN EL I.E.S. CLARA CAMPOAMOR

Conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar el contrato y del Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir dicho contrato, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y en la representación que ostenta:

FORMULA LA SIGUIENTE OFERTA:

ARTICULO	Grupo 1. BEBIDAS CALIENTES	PRECIO MAXIMO (IVA incluido)	OFERTA LICITADOR (IVA incluido)
1	Cafés	1,50 €	
2	Infusiones	1,50 €	
3	Café o infusión con tostada, bollería o churro	2,40 €	
4	Vaso de Leche	1,20 €	
5	Vaso de leche con Cola Cao	1,50 €	
ARTICULO	Grupo 2. BEBIDAS FRIAS		
6	Refrescos	1,50 €	
7	Zumos variados	1,50 €	
8	Batidos variados	1,50 €	
9	Agua pequeña (0,50 l.)	1,00 €	
10	Agua grande (1,50 l.)	1,30 €	
11	Zumo de naranja natural	1,90 €	
ARTICULO	Grupo 3. BOLLERÍA Y REPOSTERÍA		
12	Ensaimada, croissant, caracola, palmera, etc.	1,50 €	

13	Donuts o similar	1,10 €	
14	Tostada (mantequilla/mermelada, aceite o tomate)	1,20 €	
15	Repostería casera	1,50 €	
ARTICULO	Grupo 4. BOCADILLOS Y FRUTA	PRECIO MAXIMO (IVA incluido)	OFERTA LICITADOR (IVA incluido)
16	Bocadillo de fiambres y embutidos (60 grs de relleno/80 grs. pan)	2,70 €	
17	Bocadillo grande (Idem gramaje/130 grs. pan)	3,50 €	
18	Bocadillo con 2 o más ingredientes (Idem gramaje para cada ingrediente/130 gr. pan)	4,00 €	
19	Sándwich mixto (jamón york y queso)	2,40 €	
20	Sándwich vegetal o variados	2,40 €	
21	Montados o medios bocadillos	1,80 €	
22	Pulguitas	1,20 €	
23	Pieza de Fruta fresca de temporada	0,60 €	

1.- A todos los efectos debe entenderse que, en el precio de la oferta se encuentran incluidos tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos contemplados en los pliegos que rigen el contrato.

2.- Serán excluidos del proceso de licitación quienes en algún producto oferten un precio superior al de licitación.

3.- Igualmente deben ofertar precio para todos y cada uno de los productos que figuran en el Anexo.

4.- Queda prohibida la venta de productos tales como chicles, chupa chups y golosinas varias, bolsas de patatas, snacks, etc., así como “*bebidas energéticas*” y se potenciarán los productos que favorezcan el fomento de hábitos saludables en los Centros Docentes Públicos No Universitarios, en consonancia con los programas saludables promovidos por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo.

FECHA,

Fdo.: